

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

Reales decretos autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que firme con el Embajador de Italia en Madrid un arreglo provisional con el fin de atender á los intereses comerciales de ambos países.
Otro reconociendo á Noruega como Estado soberano.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes aprobatorias de la expedición por duplicado de documentos extraviados.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á traslación la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Murcia.

Ministerio de Fomento:

Real orden confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retraso de un tren.

Administración central:

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo durante la primera quincena del mes actual.

ESTADO.—*Asuntos Contenciosos.*—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

GRACIA Y JUSTICIA.—*Dirección general de los Registros.*—Vacantes de Notarías.

GUERRA.—*Parque de Sanidad militar.*—Subasta para la adquisición de primeras materias para la construcción de 50.000 paquetes de cura individual.

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Correos y Telégrafos.*—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Orden referente á la documentación que han de acompañar á sus instancias los Maestros que soliciten interinidades de Escuelas de primera enseñanza.

Anunciando hallarse vacante la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Murcia.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños y párvulos.—Rectificación, por error de copia, al anuncio de convocatoria publicado en la GACETA de anteayer.

Administración provincial:

Recaudación de Contribuciones de Pontevedra.—Subasta para la enajenación de los bienes que se expresan, procedentes de embargo por débitos á la Hacienda.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Almería.—Subasta del arbitrio so-

bre mesas, casetas y sitios públicos y Alhóndiga de frutas.

Ayuntamiento constitucional de Zaragoza.—Concurso para la adquisición de terrenos ó edificios para construir un grupo escolar de primera enseñanza en esta ciudad.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Unión Española de Explosivos.—Compañía de Explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal.—Compañía del ferrocarril Metropolitano de Madrid.—Banco de España (sucursal de Lugo).

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.

Bolsa.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliegos 67 y 68 de sentencias de la Sala de lo Contencioso administrativo, tomo IV del presente año.

Tribunal Supremo.—Pliegos 69 y 70 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.), que llegó en la mañana de ayer á Munich, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

En vista de la conveniencia de concertar un *modus vivendi* con Italia, anteriormente al día 20 del presente mes, en que expira el Convenio existente;

Vengo en autorizar á D. Eugenio Montero Ríos, Presidente de Mi Consejo de Ministros, para que firme con el Embajador de Italia en Madrid un nuevo arreglo provisional con el fin de atender á los intereses comerciales de ambos Países.

Dado en Mi Embajada en Berlín á seis de Noviembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
Pío Gullón.

Habiendo notificado á Mi Gobierno, el 26 del mes último, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Suecia en Mi Corte que S. M. el Rey Oscar ha promulgado, de acuerdo con el Parlamento sueco, una ley que deroga el Pacto de la Unión con Noruega de 1815, reconociéndola para lo sucesivo como Estado independiente; y habiéndose asimismo dirigido á Mi Gobierno el Ministro de Negocios Extranjeros de Noruega, el 23 del mismo mes, manifestando el deseo del suyo de entrar en relaciones oficiales con España; de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en reconocer á Noruega como Estado soberano.

Dado en Mi Embajada en Berlín á seis de Noviembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
Pío Gullón.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de Ejército, en 17 de Octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta de la zona de reclutamiento de Palencia, Mariano Moreno Alonso, le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el Comandante, Jefe accidental de la Caja de dicha zona, D. Nicolás Ursa de Diego, y Capitán D. Martín Mansilla Arrabal á favor del citado individuo, natural de Brañosera (Palencia), perteneciente al reemplazo de 1899.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Señor

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Gobernador militar de Ceuta, en 24 de Octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de licencia ilimitada del soldado del regimiento Infantería de Ceuta, Francisco Sayago Mendo, le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el Teniente Coronel D. Luis Figueroa Valle y Comandante mayor D. Federico Guerra Románs á favor del citado individuo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Señor.....

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Gobernador militar de Ceuta, en 24 de Octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de licencia ilimitada del soldado del regimiento Infantería de Ceuta, José Iglesias Martín, le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el Teniente Coronel D. Luis Figueroa y Valdés y Comandante mayor D. Federico Guerra Románs á favor del citado individuo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Señor

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Baleares, en 21 de Octubre último, que por haber sufrido extravío el pasaporte para navegar por España y el extranjero del soldado en situación de segunda reserva Eleuterio Santamaría Reines, le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El REY (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pasaporte extraviado, que fué expedido con el núm. 115 por la citada Autoridad en 14 de Abril del año anterior.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1905.

WEYLER

Señor

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha dispuesto que se anuncie á traslación, con arreglo á lo prevenido en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904, la plaza de Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Murcia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1905.

EGUILIOR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Obras públicas el expediente relativo á una multa de 250 pesetas impuesta por el Gobernador civil de Valladolid á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por el retraso con que el tren núm. 8 llegó á Medina del Campo el día 25 de Noviembre de 1904, la Sección segunda de dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«En sesión del día 7 de Octubre de 1905 se dió cuenta del expediente relativo á la condonación de una mul-